

Política de Seguridad Corporativa



Histórico de cambios

Versión	Fecha	Descripción acción	Páginas
1.0	25/09/2012	Creación del documento	<i>Todas</i>
1,1	17/05/2017	Actualización documentos	<i>Todas</i>

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3	AMBITO DE APLICACIÓN	4
4	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5

1 INTRODUCCIÓN

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España concibe la información como un activo estratégico y la seguridad de esta información como un valor prioritario. Por este motivo, la Dirección de Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España ha decidido desarrollar y adoptar una serie de medidas para proteger la información de la Organización, en las que la seguridad no se contempla como un estado, sino como un proceso.

Como parte de esta estrategia, es imprescindible que el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España establezca una Política de Seguridad de la Información que sea el principal instrumento sobre el que vertebrar la seguridad

2 OBJETIVOS

El objetivo de esta política es establecer las directrices y principios establecidos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España para garantizar la protección de la información y los recursos de tratamiento de la misma, así como el cumplimiento de los objetivos de seguridad definidos.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es de obligado cumplimiento a todo empleado, colaborador o proveedor que disponga de acceso a información del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España en cualquier soporte o formato.

4 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España acuerda que el desarrollo de las actividades de negocio de la Organización requiere garantizar, en todo momento, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información objeto de tratamiento en la Organización.

Los principales objetivos establecidos son los que se indican a continuación:

- Considerar la seguridad como un medio fundamental para la consecución de los objetivos estratégicos de la Organización.
- Involucrarse en la decisión de los aspectos estratégicos de la seguridad de manera que estén alineados con los objetivos de negocio.
- Proporcionar los medios y recursos necesarios para la consecución de los objetivos de seguridad establecidos.
- Promover la adecuación de la Organización a los requerimientos legales, reglamentarios y contractuales que resulten aplicables.
- Impulsar la definición, desarrollo e implantación de los controles técnicos y organizativos que resulten necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada en *Consejo* General de Colegios Oficiales de Médicos de España
- Crear una “cultura de seguridad”, formando adecuadamente a todo el personal del *Consejo* General de Colegios Oficiales de Médicos de España e implicando a los clientes, proveedores y colaboradores.
- Considerar la seguridad de la información como un proceso de mejora continua, que permita alcanzar niveles de seguridad cada vez más avanzados.

Para garantizar la consecución de los objetivos de seguridad establecidos, se han desarrollado normativas y procedimientos de seguridad, en los que se detallan las medidas técnicas, organizativas y de gestión necesarias para garantizar el cumplimiento de las directrices establecidas en la presente Política.

Estas normativas y procedimientos deberán mantenerse actualizados y se revisarán de forma periódica, para garantizar su adecuación a las necesidades específicas del *Consejo* General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Esta Política se publicará y divulgará a toda la Organización a través de los canales apropiados.

El incumplimiento de esta Política será tratado según establezca la legislación vigente.

Esta Política será revisada anualmente o siempre que se produzcan cambios significativos en la Organización.